

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la obra Proyecto de Construcción del depósito de Montepalacio. Consorcio Ecija. Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.928/0411.

A N U N C I O

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el «Proyecto de Construcción del Depósito de Montepalacio. Consorcio Ecija. Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.928/0411», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Paradas (Sevilla), a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su población y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

En el Paraje denominado Montepalacio, situado en el cruce de la carretera de Morón de la Frontera-Marchena con la Autovía A-92, existe en la actualidad un depósito regulador de 8000 m³ de capacidad, desde el cual se abastecen las localidades de Morón de la Frontera, Paradas y Arahal, existiendo la posibilidad adicional de abastecer a Marchena por retroceso. El total de habitantes de las citadas poblaciones asciende a unos 71.742 en la actualidad. Recientemente, se ha construido una nueva conducción desde este depósito a la localidad de La Puebla de Cazalla, suponiendo una población adicional de 10.750 habitantes, con lo que el total de habitantes abastecidos asciende a unos 82.492, con una dotación estimada de 210 l/hab.día, siendo necesario un volumen de regulación para un día de consumo de 17.323 m³ existiendo, pues, un déficit de 9.323 m³. Toda esta situación aconseja la ampliación de la capacidad de regulación del sistema.

Según las previsiones del Consorcio de Aguas Plan Ecija, para un población futura de 84.600 habitantes, y una dotación de cálculo 305 l/hab.día es necesario, considerando la posibilidad adicional de abastecer a Marchena por retroceso, un volumen adicional de regulación de 15.000 m³ de capacidad.

2. Descripción de las obras.

Las obras incluidas en este proyecto tienen por objeto garantizar el abastecimiento a los municipios de Morón de la Frontera, Paradas, Arahal, Marchena y La Puebla de Cazalla. Estas consisten en la ejecución de un depósito regulador de 15.000 m³ de capacidad, junto al existente. En concreto:

- Depósito: Movimiento de tierras (sustitución y mejora del terreno), cimentación y estructura de hormigón armado, cubierta a base de forjados unidireccionales 25+8 cm; volumen 15.174,689 m³; dimensiones interiores 70x35x7,07 m; dimensiones exteriores 71x36x7,40 m; altura de lámina de agua 6,25 m; drenaje a base de enchado de grava y tuberías de PVC ranurado ø160 y ø1200.
- Cámara de válvulas: Dos unidades iguales; movimiento de tierras, cimentación y estructura de hormigón armado, cubierta a base de forjados unidireccionales 25+5 cm; dimen-

siones exteriores 5,05x5,55x variable m; tuberías de entrada (1ø700) y salida (2ø500+2ø500); desagüe de fondo 1ø500) y aliviadero (1ø500); valvulería: válvulas de mariposa motorizadas (1ø700, 3ø500 y 1ø400).

- Urbanización y obras complementarias: Accesos y urbanización, firmes, alumbrado, plantaciones y cerramiento.
- Conexiones con las tuberías existentes e interconexión de ambos depósitos.

3. Propietarios afectados.
Según relación adjunta.

Lo que se hace público, para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Paradas, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS:

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº POLÍGONO S/CATASTRO	Nº PARCELA S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	Mª Eugenia, Alfonso, Mª Teresa Carrillo Ruiz-Martínez	SECANO	-	616,59	6019,49	17	3

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Pliego de bases de la EDAR de Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.904/0511.

A N U N C I O

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el «Pliego de bases de la EDAR de Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.904/0511», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Paradas (Sevilla), a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su población y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Paradas, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emsario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Paradas se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo del Pilar. Analizada la población en situación actual en el año 2001, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2026, estimándose 7.515 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 194,17 l/hab.día, resultando un caudal medio de diseño de 87,80 m³/h y punta de 167,40 m³/h, con un máximo por dilución de 502,20 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.
Según relación adjunta.

Lo que se hace público, para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Paradas, o ante

el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TÉRMINO MUNICIPAL DE PARADAS						
Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO
			E.S.A./V	O.T.	O.P.	
1	D. José María Rodríguez Vera	CEREAL Y CALMA	-	-	2.306	18
2	Dña. Manuela Rodríguez Pastor	CEREAL	-	-	7.826	18
3	Dña. Mª Josefa Andrés Arcenegui	OLIVAR	1.792	-	224	18

E.S.A./V.: Expropiación servidumbre acueducto/vuelo
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Felisa Ortega López.
NIF: 30428678T.

Ultimo domicilio: C/ Cataluña, 33, 1.º F. 07800, Inca (Balears).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 19 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que